ACTA N° 56-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintidós de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Plácido Madrigal Araya, Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Simpson Ruiz

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Sr. Mauricio González Alvarez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la titular Tatiana Simpson Ruiz.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de Actas anteriores
II- Propuestas para elegir el candidato para conformar la nómina de cinco que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del Señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y seis correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles tres de mayo de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y seis de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y cuatro correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes ocho de mayo de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Propuestas para elegir el candidato para conformar la nómina de cinco que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP

1- El Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, retoma la nota de FAESUTP, por lo que pregunta si tienen los candidatos para nombrar como representante de esta Municipalidad ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez propone a la Licda. Evelyn Castillo, quien en el concejo pasado había sido nombrada en el Consejo Directivo de FAESUTP, ella está pensionada, tiene la capacidad y el tiempo necesario.

Indica el señor Alcalde que doña Evelyn conoce todo el problema y ya tiene la experiencia.

El señor Presidente Municipal somete a votación el nombramiento de la Licda. Evelyn Castillo Barrantes.

El señor presidente municipal procede a someter a votación el nombramiento de la Licda. Evelyn Castillo.

SE ACUERDA: Nombrar a la Licda. Evelyn Castillo Barrantes cédula 202650914, como candidata para conformar la nómina de cinco (Quepos, Parrita, Garabito, Esparza y Montes de Oro), que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-420-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con el propósito de presentar a la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR, el proyecto de Recuperación del Espacio urbano mediante la construcción de un bulevar, ubicado costado norte del Mercado Municipal, solicito al honorable Concejo Municipal su aprobación a fin de que el mismo sea conocido por la Comisión Interinstitucional.

Alcalde: esto es para convertir ese espacio en un bulevar.

Regidora Ana Virginia Sandoval: en buena hora, hace muchos años vemos los artesanos con ganas de tener un lugar para ellos exhibir lo que hacen y para nadie es un secreto que muchos de ellos viven de eso, va ser una forma de proyectarse a la comunidad de Esparza y que nosotros también apoyemos lo que es nuestro, en buena hora que venga a existir este espacio para los artesanos.

Regidor José Joaquín Mejías: hacer la consulta a don Asdrúbal, cuando habla de costado norte es el espacio que existe entre el mercado y el Bazar Marta.

Le responden que sí, a lo que indica el señor Mejías que siendo así está totalmente de acuerdo.

Presidente Municipal: en cuanto a diseño y costos sería importante que hablemos sobre eso, para tener todos una idea cuánto cuesta.

Alcalde: el diseño corre por los técnicos del Fideicomiso y se habla de alrededor de unos 50 millones de colones que podría costar el proyecto, pero todo eso sería financiado con el Fideicomiso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto de Recuperación del Espacio urbano mediante la construcción de un bulevar, ubicado costado norte del Mercado Municipal y se autoriza al Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves para que lo presente a la Comisión Interinstitucional del Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-421-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Como es de su conocimiento, el pasado viernes 7 de abril del 2017, la Administración efectuó el remate N° 1-2017 titulado “Remate de vehículos en desuso” actividad que se desarrolló en la Sala de Reuniones de la Municipalidad.

El proceso lo presidió el Sr. Kleiber Rojas Paniagua, Gestor Jurídico, y al mismo se apersonaron tres postulantes: Xinia Valverde Vásquez, Luis Diego Zumbado Castro y Eladio Segura Ureña.

El resultado obtenido al finalizar el remate, se detalla seguidamente:

a) Los ítems 1.1 (vehículo recolector marca Pegaso), 1.3 (Vagoneta marca pegado) y 1.5 (motocicleta Suzuki), fueron adjudicados al Sr. Eladio Segura Ureña por un monto total de ¢1.295.000.00 (un millón doscientos noventa y cinco mil colones netos), importante señalar que este postulante oferto el precio base establecido para cada ítem, es decir, la suma de ¢875.000.00 (ochocientos setenta y cinco mil colones netos), para el ítem 1.1. la suma de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones netos), el ítem 1.3. y para el ítem N° 1.5 la suma de ¢170.000.00 (ciento setenta mil colones netos).

b) El ítem 1.4 (motocicleta marca Yamaha) se adjudicó por el precio base al Sr. Luis Diego Zumbado Castro por la suma de ¢365.250.00 (trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta colones netos).

c) El ítem 1.2 (vehículo recolector marca IVECO) cuyo precio base es de ¢1.300.000.00 (un millón trescientos mil colones).

Con el propósito de sacar a remate nuevamente el ítem N° 1.2 conforme lo establece la normativa vigente, es necesario solicitar a la Contraloría General de la República que autorice a la Administración a la aplicación de una rebaja del 25% sobre el vehículo recolector marca Iveco.

En razón de lo expuesto, solicito al honorable Concejo Municipal, autorizar a la Administración para que gestione ante la Contraloría General de la República a la luz de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 15 de su Reglamento, la autorización para aplicar una rebaja del 25% sobre el vehículo recolector marca Iveco cuyo valor según el avalúo realizado es de ¢1.300.000.00.

Alcalde: ese es el procedimiento para sacar a remate, primero se saca a remate y si no hay remate entonces la Contraloría puede autorizar rebajar.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que gestione ante la Contraloría General de la República a la luz de lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 15 de su Reglamento, la autorización para aplicar una rebaja del 25% sobre el vehículo recolector marca Iveco cuyo valor según el avalúo realizado es de ¢1.300.000.00. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce el perfil del proyecto de los Concejos de Distrito Espíritu Santo, San Juan Grande, Macacona, San Rafael, San Jerónimo y Caldera. Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la capacidad operativa e infraestructura del edificio de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar en Esparza, por un monto total de ¢12.235.278,70.

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: **"Fortalecimiento de la capacidad operativa e infraestructura del edificio de la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar en Esparza"**, por un monto total de ¢12.235.278,70, presentado por los Concejos de Distrito Espíritu Santo, San Juan Grande, Macacona, San Rafael, San Jerónimo y Caldera, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

4- Se conoce nota sin fecha, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el regidor José Joaquín Mejías Quijano; texto que se transcribe a continuación:

Mediante la presente, el suscrito José Joaquín Mejías Quijano, cédula 1-1202-554, de calidades conocidas, Regidor propietario, justifico mi ausencia en la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 17 de mayo del año en curso y del jueves 18 de mayo a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debido a que en esos días me encontraba asistiendo al curso "Estrategias Eficientes de Redacción de Querellas en Procesos Penales", con el objetivo de mejorar mi formación académica.

El curso en mención fue impartido en un horario de las 17:00 a las 21:00 horas en la Ciudad de San José, lo cual imposibilitaba mi asistencia a tan importantes actividades.

Se da por conocida la nota del regidor José Joaquín Mejías y se le felicita por el crecimiento académico.

5- Se conoce oficio AME-422-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito distribución de los recursos de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comedores Escolares (Ley 8461) según monto presupuestado para el ejercicio del año en curso, de acuerdo con la matrícula del año 2017.

Anexo información según distribución por categoría del circuito 07 y circuito 08 de los centros educativos, según lo correspondiente al 20% de Juntas de educación y administrativas, y 10% Comedores escolares.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la distribución de los recursos de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comedores Escolares (Ley 8461) según monto presupuestado para el ejercicio del año en curso, de acuerdo con la matrícula del año 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio AME-423-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito oficio GOT-AS-143-2017, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de abril del 2017, por un total de ¢2.313.270.00 (dos millones trescientos trece mil doscientos setenta colones), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢42.115.00 (cuarenta y dos mil ciento quince colones exactos).

Esta información es incorporada al sistema de semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esa área.

SE ACUERDA: Trasladar el informe de la Gestión de Ordenamiento Territorial a la Comisión de Obras para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 15 de mayo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Sirley Céspedes Méndez, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón; texto que se transcribe a continuación:

La Junta de Educación de la Escuela Asentamiento El Barón, hace de su conocimiento que en la Sesión Extraordinaria # 169 celebrada el día 13 de marzo del año en curso, se Acordó en el artículo # 2, el cambio del proyecto del presupuesto de ley caldera 2016 correspondiente al comedor, el cuál es la compra de cerámica anti-deslizante para las aceras del comedor, se solicita el cambio debido a que dicha cerámica es parte de un proyecto que se lleva a cabo con una Partida Específica de la Municipalidad de Esparza.

El nuevo proyecto aprobado por la Junta es para la compra del cielorraso y una cocina de gas y utensilios de cocina para el comedor escolar.

Alcalde: hace la observación de que existe un error en el proyecto del comedor, es dividir el monto en el cuadro descripto, es mejor que lo corrijan.

Regidora Karol Jiménez Barquero: cuando los proyectos se realizan a la Municipalidad tienen que presentar la información de lo que se gastó y como se gastó.

Alcalde: lo que dice el reglamento es que la junta de educación está en la obligación de tener un expediente de todo lo que se haga con los recursos de la ley Caldera donde tienen que aportar facturas originales de cada una de las compras, por eso es que a posterior lo que se hacen son revisiones.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aclara dos cosas, recordemos primero que todo que estos no son recursos municipales, la municipalidad lo único que hace es distribuir los recursos del impuesto de la Ley Caldera, eso por una parte y después está en lo cierto el señor Alcalde, la municipalidad hace una fiscalización que está contemplada en el reglamento, pero no es una obligación, sin embargo este expediente tiene que estar bien conformado porque la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza podría auditar en cualquier momento a cualquiera de estas juntas educativas o administrativas. Otra aclaración, es que con la reforma que se le había hecho al reglamente evidentemente si se puede invertir del dinero de comedores en infraestructura de comedores.

SE ACUERDA: Devolver el documento a la Junta de Educación de la Escuela IDA El Barón para que corrijan el error en el proyecto de comedores. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 10 de mayo de 2017, dirigida al Gestor de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, cédula N° 6-0189-0204; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio, me permito presentar mi renuncia en forma definitiva al puesto de Asistente de Auditoría profesional 2 (SIGLA 10-1002) a partir del 1 de junio del 2017.

El motivo de la renuncia es por el nombramiento en propiedad a partir del 01 de marzo del 2017 en la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.

El cual indica:

Acuerdo número 036-02-2017

Nombrar a la señora Elizabeth Castillo Cerdas Portadora de la cédula de identidad 6-0189-0204, Licenciada en Contaduría Pública y Máster en Auditoria Forense, en el cargo de Auditora Interna de esta Institución por un plazo indefinido, con las siguientes condiciones:

a) Jornada de tiemplo completo de 8:00 am a 4:00 pm
b) Nombramiento rige a partir del 01 de marzo del 2017.
c) Se ubicara en pavas, frente al aeropuerto Tobías Bolaños, con el número de teléfono 2210-27-78, 2010-28-31, auditoria@cne.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Comisión Especial del Nombramiento de Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 17 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Silvano Valtulini Valtulini, cédula N° 8-0081-0876; texto que se transcribe a continuación:

Con la presente es para saludarlos cordialmente y solicitar el reconocimiento de uso de suelo en estado precario del terreno ubicado en Mata de Limón, Distrito de Caldera, Cantón de Esparza, a nombre del subscrito Silvano Valtulini Valtulini, cedula Nº 8-0081-0876, casado, comerciante, vecino de Mata Limón, que se describe de la siguiente manera:

Terreno ubicado en Mata de Limón, Distrito de Caldera, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas. Linderos: al norte con calle publica con 17.07 mt de frente. Al sur con estero de Mata de Limón. Al este con Costa de Pájaro SA, al oeste con Urrbas Albrech Mario. El área del lote es de 407,19 m2 el uso que tiene actualmente es recreativo el cual se mantiene.

Construcciones: una casa de habitación con una pequeña bodega uso cuarto pila.

Adjunto declaración jurada por parte del Abogado y Notario Rogelio Flores Agüero, que las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítima terrestre, existen desde antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 9408, publicada en el Alcance Nº 51 de la Gaceta Nº 47 del 7 de marzo del presente año.

Para notificaciones al correo electrónico: ferreteriacuatrocruces@hotmail.com

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del señor Silvano Valtulini Valtulini a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

10- Se conoce oficio JVC-060-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por Junta Vial Cantonal firmado por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N° 008-2017, según Articulo 1, inciso uno, celebrada el martes 16 de mayo 2017 acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:

1. Trasladar al Concejo Municipal el asunto del desfogue de aguas de las calles 27 A y 29 para que la parte legal de la administración y la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal coordinen una reunión para buscar desde el punto de vista legal, la solución al problema de los vecinos de las calles en mención. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de Junta Vial Cantonal a la Comisión de Obras Públicas para que haga las consultas legales del caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

11- Se conoce oficio DR6-0106-05-2017 de fecha 08 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Comandante Lic. Jorge Madrigal González, Director Regional a.i. de la Fuerza Pública, Pacífico Central; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, les saludo de parte de la Dirección Regional de Fuerza Pública, Pacífico Central, con la inquietud y la anuencia de presentarnos ante ustedes para rendir cuentas de los resultados del trabajo que se ha venido realizando en cuanto a la seguridad ciudadana en el cantón de Esparza.

Motivo por el cual solicito una audiencia en tan honorable en el transcurso del mes de mayo presente y así poder escuchar también sus inquietudes y sugerencias en el tema antes mencionado.

Pongo a disposición y comunicación directa, para tal efecto, los siguientes correos electrónicos y números de teléfono donde me puedan contactar.

jorge.madrigalg@fuerzapublica.go.cr teléfono 8729-3991

juana.chaves@fuerzapublica.go.cr teléfono 8852-1212

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comandante Lic. Jorge Madrigal González, Director Regional a.i. de la Fuerza Pública para el miércoles 24 de mayo de 2017 a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de rendir cuentas de los resultados del trabajo que se ha venido realizando en cuanto a la seguridad ciudadana en el cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 19 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza firmada por un grupo de vecinos del Barrio Nuevo o Calle Torrejas, Carmen Araya Villegas; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio, los vecinos de Barrio Nuevo o Calle Torrejas denunciamos el estado de la quebrada que se ubica detrás del aserradero en el Barrio el Chingo. Esta quebrada pasa por la propiedad de una de las vecinas de nuestro barrio, el de Carmen Araya Villegas.

Dicha quebrada está saturada de basura de todo tipo, desde materiales del propio aserradero hasta desechos de construcciones. Adjuntamos en los anexos fotos del estado de la quebrada.

Le solicitamos a este Consejo Municipal tomar acciones o instruir al señor Alcalde a tomar medidas inmediatas para limpiar la quebrada, y para establecer sanciones según corresponda contra quienes continúan tirando basura de todo tipo a la quebrada.
Se les invita a los miembros del Consejo Municipal y al señor Alcalde a visitar la quebrada para constatar lo denunciado, para lo cual pueden solicitar permiso y coordinar con la vecina Carmen Araya Villegas al teléfono 8776-05-73, debido a que es en su propiedad por donde pasa la quebrada. Cualquier documento o respuesta favor coordinar con Carmen Arata Villegas al teléfono indicado anteriormente.
SE ACUERDA: Traslada la nota de los vecinos a la Administración para que realice la inspección respectiva y proceder según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 17 de mayo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por los señores Giovanni Gutiérrez Navarro y Fernán Rodríguez Maradiaga, representantes del sector comercio; texto que se transcribe a continuación:
El día 23- 2-17 se efectuó reunión en la municipalidad, a la cual asistieron el Sr. Alcalde y otros funcionarios municipales, el jefe regional de tránsito y representantes del sector comercio.
El motivo era referente al reordenamiento vial del centro de esparza. La Administración presentó varias propuestas y nosotros adjuntamos algunas más. Esto fue avalado por el jefe de tránsito y todos los presentes.
En conclusión, el Sr. Alcalde se comprometió a enviar dicho informe a la Ing. Tatiana Arroyo para su debido refrendo.
El día 3-4-17 enviamos nota (se adjunta) solicitando el resultado de dicha reunión, pero a la fecha no hemos tenido respuesta alguna.
Por esta razón acudimos a ustedes, solicitando respetuosa menta interpongan sus buenos oficios para que la administración se digne a respondernos dentro del plazo que la ley le permite.
Alcalde: le propone al Concejo tomar un acuerdo donde se le solicite informar en qué estado se encuentra la propuesta que le presentó la administración a la Ingeniería de Tránsito, referente a la modificación de la señalización vial del cantón.
SE ACUERDA: Solicitar a Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, Ingeniería de Tránsito, informar en qué estado se encuentra la propuesta de modificación de la señalización vial del cantón de Esparza que le presentó la administración municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
14- Se conoce oficio SCM-0237-05-17 vía correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2017, dirigido a Diputados/as de la provincia de Heredia, Concejos Municipales del país, UNGL, IFAM y a la Federación de Municipalidades de Heredia, por la Sra. Gabriela Vargas Aguilar, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
Transcribo el Artículo II.- inciso 11.- de la Sesión Ordinaria No. 82-2017, celebrada por el Concejo Municipal de Santo Domingo, el día lunes 24 de abril de 2017, el cual dice:
ARTÍCULO SEGUNDO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA, MINUTA NÚMERO 82-2017

MINUTA N° 82-2017
LUNES 24 DE ABRIL DE 2017

14.- OFICIO MSPH-CM-ACUER-160-l7. Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Municipal, Municipalidad de San Pablo. ASUNTO: Correspondencia enviada a señores Diputados, Concejos Municipales, UNGL, IFAM, Consejo Directivo Federación de Municipalidades. Remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15-17. **EL CONCEJO CONOCE Y ACUERDA APOYAR LA INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO, SOLICITANDO A LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, TRAMITAR PROYECTO DE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**
ARTÍCULO 1.- ADICIÓNESE A LA LEY N° 7800 "CREA INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER) Y SU RÉGIMEN JURÍDICO", DEL 30 DE ABRIL DE 1998, EL SIGUIENTE ARTÍCULO:
ARTÍCULO 86 BIS). CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PÚBLICAS CONSTRUIDAS CON EL FINANCIAMIENTO ESTATAL:
1. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES LLEVAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS JUNTAS U COMITÉS ADMINISTRATIVOS, ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 85 Y 86 DE LA PRESENTE LEY.
2. LAS COMPETENCIAS DE ESTOS ÓRGANOS COLEGIADOS, SE DETERMINARÁN POR SU RESPECTIVO REGLAMENTO, APROBADO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PUBLICADO EN LA GACETA".
ARTÍCULO 2.- RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN." FIN DE TRANSCRIPCION
VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORA, TOMÁS AZOFEIFA VILLALOBOS, MARTA ELIZONDO VARGAS, LUIS FERNANDO SALAS CALVO, RAFAEL BOLAÑOS VILLALOBOS Y JOHNNY ALVARADO BOUÑOS. ----------
SOMÉTASE A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45, DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORA, TOMÁS AZOFEIFA VILLALOBOS, MARTA ELIZONDO VARGAS, LUIS FERNANDO SALAS CALVO, RAFAEL BOLAÑOS VILLALOBOS Y JOHNNY ALVARADO BOLAÑOS. ----------
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

15- Se conoce oficio ACM-53-02-2017 vía correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2017, dirigido a la Sra. Magally Sánchez Vargas, Subdirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, con copia a los Concejos Municipales del país, por el Sr. Andrés Sandí Solís, Secretario Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora; texto que se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 53, celebrada el día 2 de mayo del año 2017, que textualmente dice:

3. Oficio N°. 168-SCMD-17, de fecha 26 de abril de 2017, recibido por la Secretaría del Concejo el día 2 de mayo de 2017, remitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota,

suscribe Alexander Díaz Garro (Secretario Municipal); por medio del cual, nos comunica acuerdo tomado por este Concejo, en Sesión Ordinaria N°. 046, celebrada el día 25 de abril de 2017.

El Acuerdo señala lo siguiente:

ACUERDO ARTICULO XI:

"El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad; acuerda solicitarle a *la Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley N*°. 7755, *Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, se nos brinde una explicación más amplia del porque se redujo el monto de las Partidas Específicas;* ya *que con esto se le está causando un grave perjuicio* a *todos los Concejos de Distritos del país,* y en *el caso específico del Cantón de Dota.*

Remítase copia del presente acuerdo al Alcalde Municipal Leonardo Chacón Porras, a *la Unión Nacional de Gobiernos Locales,* a *la Asociación Nacional de Alcaldías* e *Intendencias,* y a *todos los Concejos Municipales del país.* ***Acuerdo definitivamente aprobado".***

Sr. Presidente Municipal Horacio Quesada

Conocida la gestión que hace el Concejo Municipal del Cantón de Dota, someto a votación. Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la solicitud de apoyo que nos envía el Concejo Municipal del Cantón de Dota; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en: apoyar la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada, favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior se acuerda:

ACUERDO N°. 3:

1. **El Concejo Municipal de Mora apoya la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país.**
2. **Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda).**
3. **Remítase copia del presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), ya todos los Concejos Municipales del país. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Alcalde: sería apoyar la gestión del Concejo Municipal de Mora.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: sería muy conveniente apoyar la gestión, porque hemos venido luchando por una descentralización, porque nos pasen recursos para atender los problemas locales nuestros, pero vamos por otro lado que se nos recorta como es el caso de las partidas específicas, esto quiere decir que vamos como para

atrás, cada día los gobiernos locales tienen más responsabilidades y para atender todo se necesitan recursos, para velar por la calidad de vida de cada uno de los habitantes del cantón necesitamos recursos y sin recursos el gobierno local no es mucho lo que pueda hacer, nos están recortando una buena parte de los recursos y ya los teníamos presupuestado. Me parece importante apoyar la gestión de la Municipalidad de Mora, de mi parte tiene todo mi apoyo en protestar y que nos expliquen por qué se nos está recortando los recursos y si vemos tantas cosas que no deben ser como las pensiones de lujo de mucha gente, al final los que salen más castigados son los que menos tienen, pienso que la UNGL hará algo al respecto con el tema, debemos pronunciarnos, reclamar, no nos podemos quedar tranquilos que se nos recorte dinero y que nosotros sigamos teniendo las responsabilidades que se le están dando a los gobiernos locales.
Sr. Elian Portuguez: creo que todos estamos en línea con su pensamiento.
SE ACUERDA: Brindar apoyo a la gestión que está realizando el Concejo Municipal de la Municipalidad de Mora mediante acuerdo N° ACM-53-02-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
16- Se conoce oficio SCMH-221-2017 vía correo electrónico de fecha 18 de mayo de 2017, dirigido a la Sra. Magally Sánchez Vargas, Subdirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda, con copia a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Jasmín Rodríguez Salazar, Secretaria a.i. Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha; texto que se transcribe a continuación:
Para su conocimiento transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Hojancha, provincia Guanacaste, en sesión ordinaria N°055-2017 celebrada el 16 de mayo del presente año, que textualmente dice:
Acuerdo N° 3:
Con base en la nota suscrita por el Sr. Andrés Sandí Salís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora, a través de la cual informa que el Concejo Municipal de Mora acuerda, apoyar gestión presentada por el Concejo Municipal del cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), la cual dice textualmente:
ACUERDO ARTÍCULO XI
"El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por unanimidad: acuerda solicitarle a la Comisión Mixta encargada de otorgar los recursos de la Ley N°7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, se nos brinde una explicación más amplia del porqué se redujo el monto de las Partidas Específicas; ya que con esto se le está causando un grave perjuicio a todos los Concejos de Distritos del país, y en caso específico al Cantón de Dota.
Remítase copia del presente acuerdo I Alcalde Municipal Leonardo Chacón Porras, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a todos los Concejo Municipales del país. **Acuerdo definitivamente aprobado."**
El Concejo Municipal de Hojancha **acuerda,** apoyar acuerdo del Concejo Municipal de Mora y por ende la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de las Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país.
Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA: Brindar apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha mediante oficio SCMH-221-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

17- Se conoce nota de fecha 18 de mayo de 2017, dirigida al Lic. Alex Solís Fallas Promotor de la Asamblea Constituyente Comisión Nacional, con copia a las Municipalidades del país, por la Sra. Lilliana Badilla Marín, secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires; donde transcribe acuerdo de la Corporación Municipal de Buenos Aires, de Sesión Extraordinaria 27-2017, celebrada el miércoles 17 de mayo del año en curso y su Por Tanto de la moción **Declaración de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente",** dice:

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA:

a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente. con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la "Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
d) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

SE ACUERDA: Acoger moción. **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado.**
SE ACUERDA: Aprobar moción. **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado**
Se da por conocido la nota del Concejo Municipal de Buenos Aires.

18- Se conoce oficio MA-SCM-009-04-17C vía correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2017, dirigido al Ministro de Ambiente y Energía, a la Directora General Departamento Geología y Minas, a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental y a las Municipalidades del país, por la Sra. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio, a solicitud del Concejo Municipal de Abangares hago de su conocimiento lo siguiente:

Considerando:

Que es competencia de las Municipalidades garantizar el acceso de la población a los servicios básicos, así como asegurar una actividad dinámica coadyuvante en el progreso del país:
Que se le ha delegado a las Municipalidades la atención de vías y caminos con el fin de que la población cuente con rutas adecuadas para el libre tránsito y comercio.
Que las municipalidades tienen la necesidad de contar con recursos de manera oportuna que le permitan realizar las gestiones administrativas necesarias en pro de efectuar obras de manera eficaz y eficiente.
Por tanto,
El Concejo Municipal de Abangares mediante Acuerdo Municipal **CMA-0103-2017, Capítulo III, Artículo IV Sesión Ordinaria 12-2017,** el cual se adjunta, solicita a Departamento de Geología y Minas, Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se nos brinde audiencia con el fin de establecer un diálogo, estrategias y apoyo para poder contar con tajos de extracción permanentes según se requiera para extracción de materiales a ser utilizados en las obras de mejora principalmente en material vial en el territorio asignado, con el fin de brindar a la población soluciones eficientes, eficaces y oportunas a sus necesidades, así como se agilicen los trámites que como Municipalidad se presentan ante las instituciones competentes.
Además solicitamos como Concejo Municipal, mediante **ACUERDO CMA-0104-2017, Capítulo III, Artículo IV Sesión Ordinaria 12-2017,** se adjunta, muy respetuosamente a las Municipalidades del país participar de dicha audiencia o pronunciarse al respecto con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran para extracción de materiales a ser utilizados en las obras de mejora principalmente en material vial en el territorio asignado, y brindar a la población soluciones eficientes, eficaces y oportunas a sus necesidades, así como se agilicen los trámites que dichas municipalidades presentan a las instancias competentes.
Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Abangares.
19- Se conoce oficio JA-LEOM-002-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, firmada por el señor José Antonio Parra Rosales y las señoras Rosa M. Araya Martínez, María del Carmen Morales Matarrita y Verónica Umaña Vega, miembros de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:
Los abajo firmantes en calidad de miembros de la Junta Administrativa del Li-ceo Emiliano Odio Madrigal nos dirigimos a ustedes para comunicar la situación que atraviesa nuestra institución:
El día de hoy se nos comunicó por parte del señor director el cese de su nombramiento, según documento 640314-2017 del Depto. De Recursos Humanos del MEP. Por concepto de **traslado en propiedad** de otro servidor. Al investigar nos enteramos que la persona que vendrá es la Sra. Eida María Pizarro Rodríguez quien procede del Liceo Valle Azul de San Ramón de Alajuela, donde ha sido cuestionada y se han realizado manifestaciones (3 huelgas) por parte de estudiantes y padres de familia. Argumentando supuestas anomalías en becas de transporte y comedor; persecución a estudiantes. De todo lo anterior existen videos y notas en las redes sociales y medios de comunicación. Se adjunta artículos y cese del director.
Por tanto, esta junta solicita el apoyo de este concejo para defender los destinos de nuestra querida institución. y seguir trabajando en pro de ella. Ya que el actual director cuenta con todo nuestro apoyo y confianza. Sin más por el momento, firmamos:

Regidor Elian Portuguez: a nivel del Concejo Municipal no podríamos hacer un pronunciamiento porque este es un tema meramente del Ministerio de Educación, si deberíamos estar expectantes de lo que suceda, tengo entendido que van a hacer una reunión mañana al respecto.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: en la tarde me pasaron el aviso de que mañana el Liceo Emiliano está invitando a una reunión a las 7 de la noche en el salón comunal de Marañonal, para nadie es un secreto que el Emiliano Odio es un orgullo Esparzano, es una institución que cumple las expectativas de los padres de familia, tanto en transmitirle valores a los muchachos, así como conocimientos y que cuidan a los muchachos, me da tristeza pensar que el Ministerio de Educación nos mandan a nosotros una señora que aparentemente tiene problemas, siempre he pensado y siempre he repetido que las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas son las que nos ven como ciudadanos de tercera categoría, porque las cosas buenas se quedan en la meseta central y nosotros los que vivimos en estas provincias hemos visto con tristeza como se deja bastante en el olvido estas provincias y en educación está pasando lo mismo. Le digo a la Junta Administrativa del Emiliano que tienen todo mi apoyo, los padres de familia somos los que mandamos en un centro educativo y si los padres de familia tienen pruebas no les gusta la persona que viene a dirigir la institución tienen todo el derecho a protestar, a recoger firmas y hacerlas llegar esto por medio de la señora Karol Arroyo, Supervisora de educación y a la señora Ministra de Educación, y decirles que en Esparza tenemos un colegio de calidad y queremos gente de calidad para que dirijan nuestra institución. Me parece que Esparza tiene buenos elementos, personas preparadas para que lo puedan hacer y que no nos vengan a mandar personas de otros lados que vienen cuestionadas, no conozco a la señora pero según la información que el señor Alcalde leyó ella viene cuestionada y nosotros no nos merecemos eso. Invito a los compañeros que puedan estar mañana en el salón comunal de Marañonal a las 7 de la noche, nosotros los esparzanos y padres de familia debemos hacernos presentes para apoyar la junta administrativa en todo lo que ellos vayan a realizar y también acompañarlos en las gestiones que ocupen y levantar una lista de firmas para de una vez comunicarle a la Ministra de Educación el sentir de los padres del Liceo Emiliano Odio.
El Concejo Municipal acuerda conceder el uso de la palabra a la señora Rosa M. Araya Martínez miembro de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio.
señora Rosa M. Araya Martínez, vicepresidenta de la Junta de Educación del Emilia Odio, temprano fuimos a la regional, don Omar Agüero no estaba, nos recibió don Erick, después fuimos donde don Asdrúbal Calvo quien nos recibió y nos dijo que hiciéramos esta nota que acaba de leer, duele que se manden personas así, duele porque esta persona no la conozco pero su currículo ahí lo dice. También quiero decirles que hay un proyecto de 530 millones que es una construcción de un gimnasio multiuso, una ampliación de la cocina, el comedor. La decisión como junta y padres de familia es no aceptar el ingreso de ella, es un colegio de los mejores y es feo decirlo pero se ha premiado al colegio con una persona que es nociva para la institución. Les agradezco que me hayan recibido y que se haya leído la nota, como dice el señor Presidente

ustedes poco pueden hacer pero lo importante es que tengan conocimiento de lo que está pasando porque ella llega este miércoles, ella está nombrada como directora y viene en propiedad.
Elian sabemos que el tema es delicado.
Regidor suplente Gabriel Rojas: en este caso más como miembro del Concejo Municipal, como padre de familia porque tengo uno de mis hijos en noveno en el Emiliano, como padre de familia le doy todo el apoyo al colegio y a la junta administrativa, porque sé que lo que están defendiendo no es cualquier cosa, no podemos permitir que se nos pasen por encima, yo sé que el Ministerio de Educación tiene su sistema de nombramiento, pero los padres de familia pesan sobre cualquier nombramiento que pueda hacer el Ministerio de Educación, igual no conozco a la señora que viene nombrada y si viene en propiedad con mucho más razón hay que hacerle la contra porque sabemos que tiene un expediente non grato, no podemos permitir que venga a nuestro colegio esa señora, haré lo posible por estar mañana en la reunión como padre de familia.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves: a veces nosotros como autoridades nos quejamos de la educación en nuestras instituciones cantonales, si bien es cierto es una competencia directa, pero si es competencia directa la nuestra de hacer ver lo que significa el Liceo Emiliano Odio en Esparza, el Liceo Emiliano Odio en Esparza es una institución de renombre en toda la provincia de Puntarenas y a nivel de San José, porque ha tenido la dicha de tener directores comprometidos y gracias a Dios hasta la fecha se ha dado esa posibilidad, si bien es cierto nosotros no tenemos competencia directa pero si podemos prevenir ya con una nota enviada por la Junta Administrativa a este Concejo enviarle la situación a la Ministra para que conozca de una vez que no es que vamos a estar en contra del nombramiento si no que hay una situación planteada por la Junta Administrativa ante el telegrama conocido del nombramiento de la señora que viene para que se analice desde todo punto de visto, porque habría que analizar el tema del traslado, creo que deberíamos advertirle a la Ministra de Educación, porque al final eso lo va a tener que resolver la regional, a lo interno del Ministerio de Educación, entonces para que estén de una vez enterados que hay una situación especial, si hubiera sido otra persona sin esos antecedentes muy probablemente como buenos esparzanos le damos la oportunidad y teniendo también ciertas garantías, ante estos cambios tan drásticos, no quisiera ver el Liceo Emiliano en las condiciones que estuvo el Liceo Diurnos en años anteriores y si algo tenemos que cuidar es pelear lo mejor que tenemos que son nuestras instituciones públicas que es una garantía a nivel de provincia, si algo tiene el esparzano es que por formación hace la diferencia en el resto de la provincia, el esparzano se ha acostumbrado a formarse desde niño y en el tanto esos espacios públicos tengan a gente acorde con el conocimiento y esfuerzo en pro de la educación esparzana las cosas siempre nos va a garantizar que mejores niños y jóvenes se formarán para la ciudadanía futura de este cantón, tenemos que crear un ambiente sano. No estaría de más remitirle la nota a la Ministra para que tenga conocimiento de la situación. Me interesa que ese joven esparzano tenga en ese espacio calidad y que le dé una garantía debida, muchos niños se han formado de una forma como corresponde,

Dios permita que a corto plazo tengamos nuestros colegios como los mejores de la provincia.
Regidora suplente Candy Chavarría: agradecerle a doña Rosa también el interés porque se ve que es una junta comprometida, ella ya tiene muchos años de estar ahí y se le agradece de verdad que de corazón quiera defender esa institución, yo también tengo a mi hija en ese colegio, vamos a está apoyándoles en todo lo que sea necesario, todo lo que esté en nuestras manos como concejo y en nuestras manos como padres de familia cuenten con eso, la verdad lo que está bien hay que cuidarlo y más sacarlo hacia adelante en lo que se pueda, no vamos a permitir que lo vayan a destruir ni a manchar, entonces cuenten con nuestro apoyo.
SE ACUERDA: Manifestar a la Licda. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación la preocupación de este Concejo Municipal ante el posible nombramiento de una directora que según la nota que envía la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio, se encuentra cuestionada en otros centros educativos. Por lo que se apoya la gestión de la Junta y se adjunta la documentación remitida por la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, con copia a la Junta Administrativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: informar que el otro lunes no voy a estar presente en la sesión porque estoy invitada de parte de la RECOM a una capacitación que nos van a dar el próximo lunes y martes en San José, entonces para justificar mi ausencia.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona, presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las siete horas con treinta minutos del día miércoles 17 de mayo de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Esparza, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión), los funcionarios municipales: Esteban Aguilar Castrillo (Encargado de la Zona marítimo Terrestre) y Carlos Lara Morales (Encargado de la Unidad de Catastro). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y comprobado que no se presentan ausencias por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a iniciar la reunión con la revisión de los siguientes casos:
Caso1-Nota SM-349-2017 del 10 de abril de 2017 donde el señor: Ing. Luis Muñoz González a nombre de las empresas Playa Sol Naciente S.A. y Latami lnc. S.A. solicita visitar terrenos ubicados en los planos P-0382958-1997 y P-0344161-1996 respectivamente para evaluar el desarrollo de condominios y sus respectivos permisos de uso de suelo. La Comisión realiza la

inspección correspondiente, dichos terrenos se ubican en el sector de la Antigua Hacienda Cabezas.
Caso 2-Nota GOT-EC-193-2017 del 12 de mayo 2017 donde se solicita aprobación de visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-1184-C; 20l7-1183-C y 2017-1185-C a nombre de Zaily, Byron y Erlet, todos Badilla Jiménez. También, se indica que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza y el criterio técnico manifestado es de que se apruebe la solicitud de fraccionamiento frente a servidumbre de paso. La Comisión realiza la inspección correspondiente visitando el sitio.
Caso 3-Nota GOT-EC-141-2017 del 30 de marzo 2017 donde se solicita aprobación de visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-949-C, 20l7-950-C, 2017-951-C y 2017-954-C a nombre de Manuel Pérez Retana. También, se indica que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza y el criterio técnico manifestado es de que se apruebe la solicitud de fraccionamiento frente a servidumbre de paso. La Comisión realiza la inspección correspondiente visitando el sitio.
Revisados, estudiados, analizados los casos antes mencionados, realizadas las visitas de campo respectivas y aclaradas las consultas realizadas a los funcionarios municipales, los miembros de la Comisión se dan por satisfechos con el trabajo realizado y se acuerda hacerle muy respetuosamente las siguientes recomendaciones al honorable Concejo Municipal:
Caso 1:
1.1-Que se le solicite al encargado de la Zona Marítimo Terrestre el criterio técnico sobre la ubicación de dichas propiedades con relación a dicha zona.
1.2-Que se le solicite y se autorice, al encargado de la Zona Marítimo Terrestre, a realizar las consultas necesarias al Minae sobre la situación de dichas propiedades con relación al Patrimonio Natural del Estado.
1.3-Que se le solicite al encargado de Catastro un estudio registral de la tenencia de la tierra, la servidumbre de paso y las calles públicas de todo el sector donde se ubican dichas propiedades.
1.4-Que se autorice a la Secretaria del Concejo a informar a los interesados del caso que esta Comisión se encuentra haciendo consultas a efectos de ampliar criterio para un mejor resolver.
Caso 2- Aprobar el visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-1184-C; 2017-1183-C y 2017-1185-C a nombre de Zaily, Byron y Erlet, todos Badilla Jiménez, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza, se aporta criterio técnico favorable para su aprobación y en la vista al sitio la Comisión no logro determinar la existencia de situaciones anómalas relacionadas al caso.
Caso 3- Aprobar el visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-949-C, 2017-950-C, 2017-951-C y 2017-954-C a nombre de Manuel Pérez Retana, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza, se aporta criterio técnico favorable para su aprobación y en la vista al sitio la Comisión no logro determinar la existencia de situaciones anómalas relacionadas al caso.
Se da por terminada la reunión de la Comisión de Obras Publicas al ser las once horas del día miércoles 17 de mayo de 2017.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera.
Caso 1:

1.1-Que se le solicite al encargado de la Zona Marítimo Terrestre el criterio técnico sobre la ubicación de dichas propiedades con relación a dicha zona.
1.2-Que se le solicite y se autorice, al encargado de la Zona Marítimo Terrestre, a realizar las consultas necesarias al Minae sobre la situación de dichas propiedades con relación al Patrimonio Natural del Estado.
1.3-Que se le solicite al encargado de Catastro un estudio registral de la tenencia de la tierra, la servidumbre de paso y las calles públicas de todo el sector donde se ubican dichas propiedades.
1.4-Que se autorice a la Secretaria del Concejo a informar a los interesados del caso que esta Comisión se encuentra haciendo consultas a efectos de ampliar criterio para un mejor resolver.
Caso 2- Aprobar el visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-1184-C; 2017-1183-C y 2017-1185-C a nombre de Zaily, Byron y Erlet, todos Badilla Jiménez, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza, se aporta criterio técnico favorable para su aprobación y en la vista al sitio la Comisión no logro determinar la existencia de situaciones anómalas relacionadas al caso.
Caso 3- Aprobar el visado de planos frente a servidumbre de paso con minuta de rechazo 2017-949-C, 2017-950-C, 2017-951-C y 2017-954-C a nombre de Manuel Pérez Retana, debido a que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Esparza, se aporta criterio técnico favorable para su aprobación y en la vista al sitio la Comisión no logro determinar la existencia de situaciones anómalas relacionadas al caso.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona, presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las once horas del día martes 16 de mayo de 2017, se inicia la reunión de la Comisión de Obras Publicas en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Esparza, estando presentes los regidores: Elian Portuguez Carmona, (Presidente de la Comisión), Hugo Alejandro Ugalde Cubero, (Secretario de la Comisión), José Joaquín Mejías Quijano (Miembro de la Comisión), los funcionarios miembros de la Junta Vial:
Asdrúbal Calvo Chaves, (Alcalde Municipal), Juan Carlos Salas Porras (Ingeniero de Unidad Técnica de Junta Vial), Ilianeth Picado Sánchez, (Sindica Municipal), Manuel Medrano Ruiz (Representante de las Asociaciones del Cantón) y Gerardina Lee Jiménez (Secretaria de la Junta Vial). Una vez verificado que se cuenta con el quórum de ley necesario para reunirse y comprobado que no hay ausencias de los miembros de la Comisión, se procedió a iniciar la reunión conjunta entre la Comisión de Obras y la Junta Vial con la revisión del siguiente caso:
Análisis de forma integral de la problemática por inundaciones que tienen los vecinos de calles 27 A y 29 ubicadas en Calle los Castillo de Marañonal de Esparza.
Se discute ampliamente el tema de la problemática de las servidumbres agrícolas, que han permitido realizar desarrollos habitacionales sin que se haya realizado inversión en infraestructura

por el dueño de la propiedad, tal como es el caso de las dos calles que nos ocupan, se discute sobre las posibles soluciones del problema planteado, de la necesidad de resolverle la situación de los vecinos, sobre el costo económico que estas inversión representarían para las arcas municipales, sobre la necesidad de proyectar a futuros esos sectores por el desarrollo que van a tener la zona y de la necesidad de apoyar la decisión bajo un criterio que considere el interés público.
Los miembros de la Comisión de Obras participan activamente en la discusión del tema y acuerdan por mayoría absoluta que los acuerdos de la reunión se tomen por medio de la Junta Vial para que así queden puntualizados en el Acta y se informen a los vecinos.
Se da por terminada la reunión entre la Comisión de Obras Públicas y la Junta Vial al ser las doce horas del día martes 16 de mayo de 2017.
Se da por conocido el informe de la Comisión de Obras Públicas.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-50-2017 de fecha 16 de mayo de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-322-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **47-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de marzo de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **16**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Incentivo al Reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)".***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPAJ-OFI-368-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Incentivo al Reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebida tetrabrik, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC),** ambos contentivos en el **Expediente 20.078.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Si la sociedad del siglo XXI desea asegurar su existencia en el largo plazo, ha de entender que la sustentabilidad de los sistemas económicos se encuentra estrechamente relacionada con la sostenibilidad del ecosistema ambiental y que el ciclo de producción depende insustituiblemente de los recursos naturales, igualmente, de las consecuencias negativas que ese mismo ciclo de producción genera en algunas de sus fases sobre la biosfera, de forma tal que no solo extrae recursos en su etapa inicial y desecha materiales no biodegradables en un alto porcentaje, sino que en medio de ese proceso suele incursionar en más externalidades negativas sobre otros agentes económicos y su entorno.

Costa Rica es un consumidor voraz de envases de plástico y empaques de tetrabrik, de acuerdo con datos de la Asociación Costarricense de la Industria Plástica (Aciplast) Costa Rica importó 9.221 toneladas de botellas, envases, esbozos (preformas) y frascos plásticos y, aunque según la Florida Bebidas, anualmente logran reciclar un total de 34 millones de botellas de plástico y 8.5

millones de empaques de tetrabrick, los esfuerzos aún resultan insuficientes. Los costarricenses consumen aproximadamente 622 millones de botellas plásticas al año de las cuales cerca de 560 millones terminan como basura ya que únicamente el 12,95% de los residuos plásticos se reciclan.

El tetrabrik se compone de una barrera de aluminio y polietileno con placa de cartón, 75% de papel (celulosa), 20% de plástico (polietileno de baja densidad) y 5% de aluminio, en donde, el reciclaje del aluminio supone un ahorro de hasta un 95% de la energía necesaria para su fabricación. Es decir que el proceso de reciclado de este metal es económicamente viable, ya que el valor que cobra el material usado permite su financiación y si bien es cierto, desde el año 2007 se han recuperado un total de 332.364 kg de envases tetrabrik (según datos de la Cooperativa Dos Pinos), aún faltan esfuerzos con el fin de evitar que estos productos acaben enterrados en los rellenos sanitarios, acumulados en un botadero a cielo abierto o arrojados a las quebradas y lotes baldíos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 12 artículos, y el objetivo es el establecer un impuesto a la importación o embotellamiento de envases de plástico no retornables y a los empaques de bebida tetrabrick a causa de que estos generan un impacto considerable sobre la biosfera y, mediante este tributo simbólico, se aportará financiamiento al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), para que lo utilice en la conservación y sostenibilidad sus áreas.

Se excluye del ámbito de aplicación del impuesto a los productos lácteos por tratarse de bienes difícilmente sustituibles y ser de primer orden de importancia en la canasta básica de consumo de los costarricenses, también se exonera a los medicamentos por constituir un bien insustituible que afecta indicadores de salud y esperanza de vida de la población. En el artículo 7 se crea un incentivo al reciclaje mediante la acreditación fiscal de cada unidad procesada en tratamiento de reciclaje post-consumo.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto se encuentra en total armonía con la política del Estado costarricense sobre la protección del derecho constitucional a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, ya que busca incentivar el reciclaje de dos productos que son altamente contaminantes; sin embargo, se denotan algunas deficiencias en la propuesta, tales como el título, que debería reflejar el contenido del proyecto que en su mayoría se refiere a la creación de un impuesto, más que a un incentivo, de igual forma se debe mejorar la redacción del articulado porque se presta para confusiones. Finalmente se recuerda que ya existe un impuesto sobre las bebidas envasadas, y otro sobre bebidas alcohólicas los cuales se encuentran vigentes.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-51-2017 de fecha 19 de mayo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS**

COMUNIDADES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIAS LEYES. A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley 9434 y establece lo siguiente:

Se adiciona un artículo 14 bis a la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), Ley N° 3859, cuyo texto dirá:

*"**Artículo 14 bis.-** Las asociaciones para el desarrollo de las comunidades podrán vender servicios, bienes comercializables, así como arrendar sus bienes a la Administración Pública. Para los efectos de este artículo, se entiende por servicio el conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de la Administración en aras de cumplir un fin público.*

De los excedentes obtenidos, conforme a las contrataciones señaladas en el párrafo anterior, hasta un veinte por ciento (20%) podrá invertirse en capital de trabajo. El restante ochenta por ciento (80%) deberá emplearse en los programas desarrollados por dichas asociaciones, conforme a los fines señalados en la presente ley, su reglamento y los respectivos estatutos de la organización.

Se autoriza a la Administración central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias, a los Poderes Legislativo y Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Administración descentralizada, a las empresas públicas del Estado y a las municipalidades, para que contraten servicios y arrienden bienes de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades, conforme a lo dispuesto en este artículo y según los procedimientos señalados en la Ley N.º 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas."

De igual forma se adiciona un artículo 10 bis a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, cuyo texto dirá:

*"**Artículo 10 bis.-** Con el objetivo de fortalecer el rol de las asociaciones para el desarrollo, mediante la generación de recursos para la inversión en sus comunidades, en los procesos de contratación administrativa en los que participen como oferentes una asociación para el desarrollo de las comunidades y otros sujetos de derecho privado que no gocen de esta misma naturaleza jurídica, la Administración Pública escogerá preferentemente a la asociación constituida conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), de 7 de abril de 1967, y sus reformas.*

Para aplicar la regla anterior, la asociación deberá haber cumplido con todas las condiciones del cartel y tenerse por comprobado que su oferta resulta ser la que mejor satisface el interés público.

La regla de preferencia señalada en el presente artículo no resultará aplicable cuando la condición de igualdad sea ante una pyme en los términos dispuestos en la Ley N. º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002, y sus reformas, o cuando se trate de una contratación cubierta por un instrumento comercial internacional vigente en Costa Rica en el que se hayan acordado principios de trato nacional y no discriminación respecto de las compras del Estado."

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance Nº **105** de la Gaceta número **92**, publicada el día miércoles diecisiete de mayo de 2017. para que pueda ser trasladada a la Administración y para que pueda ser consultado en la secretaría del Concejo por cualquier interesado.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración, al regidor José Joaquín Mejías y a la Unión Cantonal de Asociaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-52-2017 de fecha 19 de mayo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 40387-MP-MEIC,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA y LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, sobre **LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISISTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DECRETO EJECUTIVO N° 37045-MP-MEIC DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012.** Mediante el artículo primero de este decreto se modifican las siguientes disposiciones del Reglamento indicado:

- **Artículo 12 bis**, sobre *"El procedimiento de Control Previo de Administración Central"*.
- **Artículo 13 bis**, sobre *"El procedimiento de Control Previo de las Instituciones Descentralizadas"*.
- **Artículo 14**, sobre la *"Designación del Oficial de Simplificación de Trámites"*.
- **Artículo 15**, sobre las *"Funciones del Oficial de Simplificación de Trámites"*.
- **Artículo 16**, sobre la *"Obligatoriedad de la Oficina de Información al Ciudadano."*
- **Artículo 17**, sobre las *"Características de la Oficina de Información al Ciudadano"*.
- **Artículo 18**, sobre la *"Obligatoriedad de actualizar y utilizar el Sistema Digital Trámites Costa Rica"*.
- **Artículo 44**, sobre la *"Obligación de informar al Oficial de Simplificación de Trámites"*.
- **El Anexo 1,** sobre la *"Ficha del Trámite."*

Mediante el artículo segundo de este decreto se modifican las secciones IV, denominada *"Catalogo Nacional de Trámites"*, y V denominada *"Planes de Mejora Regulatoria"*, para que en lo sucesivo quede una única Sección IV, denominada *"Sistema Digital Trámites Costa Rica"*, con las siguientes disposiciones:

- **Artículo 19,** sobre *"La Creación del Sistema Digital Trámites Costa Rica"*.
- **Artículo 20**, sobre *"La administración del Sistema Digital Trámites Costa Rica"*.
- **Artículo 21**, sobre *"La rendición de cuentas"*.
- **Artículo 22**, sobre *"La Administración Descentralizada"*.
- **Artículo 23,** sobre *"La Comisión de Mejora Regulatoria Institucional"*.
- **Artículo 24,** sobre *"La implementación del Sistema Digital Trámites Costa Rica"*.
- **Artículo 25**, sobre *"Obligaciones de las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas que integran los Órganos de la Administración Pública"*.

Mediante el artículo 3 de este Decreto también se reforma el Capítulo VIII denominado *"De los Medios Electrónicos"*, que contendrá los artículos 61 sobre *"El Expediente Electrónico"* y el 62 sobre *"La Disponibilidad de la Información"*. Por lo anterior, se corre la numeración del Capítulo IX.

Finalmente, mediante el artículo 4 de este decreto, se reforma el Capítulo IX sobre "Disposiciones Finales", en las siguientes disposiciones:

- **Artículo 63**, sobre las *"Normas Supletorias"*.
- **Artículo 64,** sobre el *"Silencio Positivo"*.
- **Artículo 65,** sobre *"Las Derogatorias"*.

De igual forma se incorpora un Transitorio Único, en el sentido de que la inclusión de los Planes de Mejora Regulatoria en el Sistema Digital Trámites Costa Rica, empezará a regir a partir del mes de octubre del 2017.

En virtud de lo anterior, y siendo que las municipalidades se encuentran dentro de las entidades contempladas en el artículo 1 de la LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISISTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **106** de la Gaceta número **93,** del día jueves dieciocho de mayo de 2017, para que una sea trasladada a la administración, principalmente a la Comisión de Mejora Continua.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-53-2017 de fecha 22 de mayo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente de la administración municipal, sobre la publicación efectuada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, referente a la NORMA NACIONAL DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA, dirigida a TODAS LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS COSTARRICENSE.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de la lista de las instituciones que conforman ese Sistema Nacional de Archivos se encuentra la Municipalidad de Esparza, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en el Alcance Digital número **107** de la Gaceta número **94**, del día viernes diecinueve de mayo de 2017.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-54-2017 de fecha 22 de mayo de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 2017LN-000001-01, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ABOGACÍA PARA EL COBRO JUDICIAL DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.**

Esta publicación se llevó a cabo el día viernes diecinueve de mayo de 2017, en la Gaceta Nº **94**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y queda en la Secretaría del Concejo para cualquier consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, hace de conocimiento del Concejo Municipal que salió publicada la nueva Ley para Fortalecer el Programa de Comedores Escolares y Nutrición Escolar y Adolescente, esta nueva Ley la 9435 dentro de las cosas que contempla es la normativa para que los comedores permanezcan abiertos durante las vacaciones para que les brinden el servicio de alimentación a los niños y jóvenes de escasos recursos.

Enviar copia para los regidores y síndicos.

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal informa: ayer estuve en la asamblea de la Asociación de Desarrollo de Esparza, ustedes saben que van incluidos unos recursos para la Biblioteca en el presupuesto extraordinario, más bien estamos planeando construir la Biblioteca nueva en el lote de la asociación para que mantenga la ubicación, ellos lo aceptaron en la asamblea, igual el tema de la bibliotecaria, entonces tiene que nacer del seno de la asamblea todo eso para que autoricen como corresponde, se puede hacer más amplia que ubicarla al interno de este edificio como se había pensado, la asamblea ayer tomó el acuerdo y se está a la espera de que lleguen los documentos para hacer el convenio mientras vengan los recursos aprobados por la Contraloría y hacer la licitación para ver si logramos este año o inicios del otro tener la biblioteca construida ahí, esto es para conocimiento del Concejo porque en cualquier momento se presente el convenio para que sea aprobado por este cuerpo colegiado.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidor Hugo Ugalde: informa que el martes pasado la Comisión Zona Marítima Terrestre no se pudo reunir porque no hubo quórum, solo estuvimos presentes la regidora Ana Sandoval y mi persona, lamentablemente hicimos venir al funcionario Esteban, pero se tuvo que cancelar la reunión.

2- Regidor suplente Gabriel Rojas: me preocupa mucho el tema país aquí a todo quieren meterle impuestos, que bonito que en algún momento nuestro país quisiera invertir en traer algunas empresas, ahora que se estaba hablando del reciclaje ya que algunos países Europeos, México hay maquinas en lugares estratégicos que son para reciclaje, para una botella le dan un tiquete para un jugo, me preocupa que quieran meterle impuesto a todos y el que sale por dentro somos nosotros pagando más, ojala si alguien de Esparza llega a la Asamblea tenga la iniciativa. Informa que esta semana tenemos la

Academia en la escuela de Marañonal el concierto de Juan Gabriel a petición de las personas, domingo 28 a las 4 de la tarde, para que colaboren.

3- Síndica suplente Kathelyn Jara: invita a los regidores y síndicos a que asistan a la reforestación que se estará haciendo el lunes 5 de junio desde las 8 de la mañana en Mata de Limón y playa Caldera, va a haber un refrigerio, también se va a haber una limpieza en la playa.

4- Síndico suplente Antonio Cantero Madrigal: agradece al honorable Concejo, principalmente a la administración, al señor Alcalde, por la colaboración brindada en cuanto a la entrada a Santa Marta, gracias a la intervención ya se puede transitar mejor por esa calle. Ahora unos vecinos del barrio Santa Lucía, ellos ya habían venido al Concejo, incluso ellos se habían organizado, me llaman y me informan de la situación del deterioro de la calle, ahora que inició el invierno se presenta otra vez el problema, igual o peor, entonces solicitan la ayuda para ver de que manera la Administración puede por lo menos intervenir esa parte, para que tengan pendiente a los vecinos del barrio Santa Lucía.

Alcalde: tal vez Antonio Cantero le puede informar a los vecinos, hay unos recursos que están en el presupuesto ordinario y que está en proceso de licitación me imagino que está a punto de salir para esa calle, ya la maquinaria el centro atendiendo los caminos de Espíritu Santo y dentro de eso está también ese sector de Santa Lucía.

Síndica suplente Kathelyn Jara: olvidé mencionar que se va a realizar un festival playero para julio, ya se hizo la primera reunión, hay una página que abrimos, la idea es que se conozcan, toda la ayuda que puedan darnos será bien recibida, esperemos que todo salga bien porque es poco tiempo. Por otra parte, comentarles que de parte de unos vecinos de la zona costera están agradecidos con la Municipalidad de Esparza porque se les hizo un tratamiento a algunas calles, quedaron muy contentos y mandaron a decir que muchas gracias a la Municipalidad por esa gestión.

Síndica Tatiana Simpson Ruiz: explicarle al señor Cantero que la calle de Santa Lucía se ha tratado en la Municipalidad y se le ha dado seguimiento, el señor Alcalde lo dijo claramente que esto es un proceso, esto lleva un tiempo, además hay problemáticas grandes en diferentes zonas y una de las más grandes problemáticas la tienen las calles de Santa Lucía, si se ha trabajado y se está trabajando, sería importante que el señor Cantero le explique a las personas que le preguntan que el Concejo de Distrito junto con la Alcaldía y Junta Vial se está haciendo lo posible para arreglar la problemática, no va a ser de la noche a la mañana y hay sectores que se pueden arreglar un poco antes porque la problemática es menor, había un grupo organizado, no sé como estará porque las personas no me volvieron a preguntar nada, las primeras acciones de este Concejo de Distrito fue de venir a la municipalidad y traer la ponencia y buscar una solución, que no se puede hacer de la noche a la mañana porque las cosas se tienen que hacer bien hechas y se está trabajando fuertemente en esas partes, la problemática principal es esa quebrada y se sabe que cuando llueve fuerte se inunda, ese es un sector muy importante porque transitan muchas personas, ya se está dando la iniciativa de buscar una solución, no solamente en la calle sino también una solución que se buscó en la

parte de seguridad comunitaria. En la parte que se está arreglando en Santa Marta también le va a beneficiar a ellos.

Al ser las veinte horas cincuenta minutos del lunes veintidós de mayo de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**